



COMISIÓN PERMANENTE
DE CONCERTACIÓN
DE POLÍTICAS
SALARIALES Y LABORALES

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES

SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

2016



COMISIÓN PERMANENTE
DE CONCERTACIÓN
DE POLÍTICAS
SALARIALES Y LABORALES

¿Qué es la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales?

Es el escenario tripartito, creado mediante el Artículo 56 de la Constitución Política de Colombia, el cual busca fomentar las buenas relaciones entre trabajadores y empleadores, contribuir a la solución de los conflictos colectivos de trabajo y concertar las políticas salariales y laborales.

El Artículo 10° de la Ley 278 de 1996, crea para la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, una Secretaría Técnica Permanente.



COMISIÓN PERMANENTE
DE CONCERTACIÓN
DE POLÍTICAS
SALARIALES Y LABORALES

¿Por quién esta conformada la Comisión Permanente de Concertación?

GOBIERNO NACIONAL

- MINISTERIO DEL TRABAJO
- MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
- MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES

- CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO –CGT-
- CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES –CUT-
- CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE COLOMBIA –CTC-
- CONFEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE PENSIONADOS –CDP-

ORGANIZACIONES DE EMPLEADORES

- ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA –ANDI-
- ASOCIACIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA –ASOBANCARIA-
- FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES –FENALCO-
- SOCIEDAD DE AGRICULTORES DE COLOMBIA –SAC-
- ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS –ACOPI-



COMISIÓN PERMANENTE
DE CONCERTACIÓN
DE POLÍTICAS
SALARIALES Y LABORALES

Funciones de la Comisión Permanente de Concertación

Fomentar las buenas relaciones laborales

Contribuir a la solución de los conflictos colectivos de trabajo

Fijar de manera concertada la política salarial

Fijar de manera concertada el salario mínimo

Fijar de manera concertada la política laboral

Preparar los proyectos de ley en materias sujetas a su competencia



COMISIÓN PERMANENTE
DE CONCERTACIÓN
DE POLÍTICAS
SALARIALES Y LABORALES

Funciones de la Comisión Permanente de Concertación

FUNCIONES

Generar acciones de asistencia técnica a los miembros de la Comisión, en los procesos de promoción y construcción de políticas.

Recolectar y sistematizar las propuestas de política elaboradas por los miembros de la Comisión de Concertación y hacer una efectiva socialización de estas, para su reconocimiento y una promoción de acuerdos.

Asistir técnicamente a los miembros de la Comisión y a sus equipos de trabajo, respecto del análisis de la realidad laboral, así como de las políticas existentes en esta materia.



COMISIÓN PERMANENTE
DE CONCERTACIÓN
DE POLÍTICAS
SALARIALES Y LABORALES

Funciones de la Comisión Permanente de Concertación

FUNCIONES

Promover acciones de fortalecimiento de los miembros de la Comisión y sus equipos respecto de temas que afecten la vida laboral y productiva del país, así como de las políticas que existen.

Promover actividades de acercamiento entre la Comisión y Organismos Internacionales en las cuales participa el país o con las cuales interactúa.



COMISIÓN PERMANENTE
DE CONCERTACIÓN
DE POLÍTICAS
SALARIALES Y LABORALES

SUBCOMISIONES TEMÁTICAS

GÉNERO

ASUNTOS
INTERNACIONALES

CETCOIT

SECTOR
PÚBLICO

PRODUCTIVIDAD
LABORAL

FORMALIZACIÓN
LABORAL EN EL
SETOR RURAL



COMISIÓN PERMANENTE
DE CONCERTACIÓN
DE POLÍTICAS
SALARIALES Y LABORALES

Andres Mauricio Ramirez Pulido
Secretario Técnico CPCPSL
aramirezp@mintrabajo.gov.co

Marcell Morales Eraso
Asesor Jurídico
mmoralese@mintrabajo.gov.co

Angela Gálvez Moreno
Asesora Económica
agalvez@mintrabajo.gov.co